

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 692-R-UNICA-2019

Ica, 17 de Abril de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0409-R-UNICA-2019 del 16 de Abril de 2019, del Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", dispone se emita la Resolución Rectoral designando a la Comisión Investigadora.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el inciso e) del artículo 204° del Estatuto Universitario, determina que es atribución del Rector Dirigir la Actividad Académica de la Universidad y su Gestión Administrativa, Económica y Financiera;

Que, el día 12 de Abril de 2019 en la Conferencia de Prensa realizada por el Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", se realizo una denuncia periodística respecto al caso de Juan Alberto Peña Casas de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica;

Que, con documento de visto, el Rector de la Universidad dispone se emita la Resolución Rectoral designando la Comisión Investigadora, que se encargará del caso: Juan Alberto Peña Casas de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica, con motivo



de la denuncia periodística el día de la Conferencia de prensa del día 12 de Abril, la misma que estará integrada por los siguientes docentes: Dr. Víctor Mario García Wong en calidad de Presidente, Dr. Víctor Alberto Candia Palomino y Mag. Nicolás Ezequiel Espino Parvina:

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **DESIGNAR** la Comisión Investigadora, que se encargará del caso: Juan Alberto Peña Casas de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica, con motivo de la denuncia periodística el día de la Conferencia de prensa del día 12 de Abril, la misma que estará integrada por los siguientes docentes:

- Dr. Víctor Mario García Wong Presidente
- Dr. Víctor Alberto Candia Palomino
- Mag. Nicolás Ezequiel Espino Parvina

Artículo 2°: **COMUNICAR** la presente Resolución a los interesados, Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

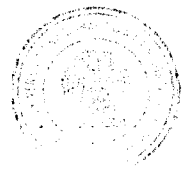


Ansulaw
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



MJ
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
CERTIFICA
que la presente copia fotostática corresponde exactamente
al original que tengo a mi cargo, de lo que doy fe.



MJ
MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL